

Protocolo al Acuerdo sobre transporte marítimo con China, a raíz de la ampliación *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración de un protocolo que modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Popular China, por otra, habida cuenta de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (COM(2004)0864 – C6-0180/2005 – 2004/0290(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2004)0864)¹,
 - Visto el apartado 1 del artículo 71, el artículo 80 y el apartado 2 del artículo 300 del Tratado CE,
 - Visto el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0180/2005),
 - Vistos el artículo 51 y el apartado 7 del artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A6-0205/2005),
1. Aprueba la celebración del Protocolo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Popular China.

¹ Pendiente de publicación en el DO.